



DECRETO N° 2046 /2011

CHIGUAYANTE, **17 NOV. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de fecha 16 de noviembre de 2011, del Colegio Particular Manquimávida, para realizar Cicletada por Ciclovía ubicada en la Avenida Manuel Rodríguez y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Colegio Particular Manquimávida, el uso de la Ciclovía de la Avenida Manuel Rodríguez, desde la Calle Bio Bio y hasta el Colegio Aurora de Chile, el día lunes 21 de noviembre 2011, entre las 14:00 y las 16: 00 horas.
- 2) El Colegio Particular Manquimávida, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros..
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado